

RUEDA DE PRENSA

Junio 4 de 2015



MINCIT



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINCIT



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INTERBOLSA

VALOR RECLAMADO POR LOS ACREEDORES

Acreencias reconocidas	\$191.982 millones
Objeciones presentadas	57
Objeciones conciliadas	16
Objeciones no conciliadas	41



INTERBOLSA

INVENTARIO VALORADO	
Bancos	\$146 millones
Inversiones y Derivados – Renta variable (Coltejer, BMC, Fabricato)	\$7.677 millones
Inversiones y Derivados – Renta fija (Bonos Metrolínea)	\$8.939 millones
Inversiones y derivados - Fondos de Capital Privados – Carteras Colectivas	\$71.080 millones



INTERBOLSA

INVENTARIO VALORADO	
Deudores (difícil recaudo)	\$93,479 millones
Títulos de depósito judicial	\$9.844 millones
Propiedad planta y equipo	\$634 millones
TOTAL	\$191.842 millones

* Se excluyó de la masa la suma aproximada de US\$47.000.000, correspondiente a la emisión de títulos TEC hechos por INTERBOLSA HOLDCO COMPANY.



INTERBOLSA

DECISIÓN DE LUXEMBURGO

La Corte en Luxemburgo aprobó la implementación de la estructura acordada con INTERBOLSA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL y la FIDUCIARIA POPULAR para el pago de los acreedores de INTERBOLSA HOLDCO (Luxemburgo) en Colombia.





Fiducia

**HOLDCO
Luxemburgo**

Activos

TEC



INTERBOLSA

Me Yann Baden

Jugement commercial XV No. 642 / 2015

Audience publique du lundi, onze mai deux mille quinze.

Faillite No. 65/13

Composition:

Karin GUILLAUME, Vice-présidente ;
Jacqueline KINTZELÉ, juge ;
Steve KOENIG, juge ;
Sandra MANGEN, greffière.



LE TRIBUNAL:

Vu la requête présentée par :

- 1) Maître Yann BADEN, avocat, demeurant à Luxembourg, agissant en sa qualité de curateur de la faillite de la société anonyme INTERBOLSA HOLDCO COMPANY S.A., établie et ayant son siège social à L-1653 Luxembourg, 2-8, avenue Charles de Gaulle, ainsi que les motifs y déduits ;
- 2) Monsieur Pablo MUNOZ GÓMEZ, demeurant à Bogotá, agissant en sa qualité de liquidateur judiciaire de la société de droit colombien Interbolsa S. A. en liquidation judiciaire, établie et ayant son siège social au Carrera 46 5 63 Piso 10 Medellín, Antioquia, Colombie, inscrite au registre de commerce de Medellín sous le numéro n°21-147982-04
- 3) la société anonyme de droit colombien FIDUCIARIA POPULAR S.A., établie et ayant son siège au Carrera 13a N°29-24 Piso 24, Bogotá, Colombie, enregistrée sous le numéro NIT 800.141.235-0, représentée par le sieur Hector José CADENA CLAVIJO, demeurant à Bogotá, Colombie.

Attendu que la société anonyme INTERBOLSA HOLDCO COMPANY S.A. et ses administrateurs, Monsieur Rodrigo JARAMILLO CORREA, Monsieur Jorge Arabia WATEMBERG et Monsieur Peter DIEHL ont été régulièrement convoqués pour l'audience publique du 11 mai 2015 ;

que ni la société anonyme INTERBOLSA HOLDCO COMPANY S.A. ni ses représentants ne se sont présentés à ladite audience ;

qu'il résulte des explications du curateur ce qui suit :

Par ces motifs :

le tribunal d'arrondissement de et à Luxembourg, quinzième chambre, siégeant en matière commerciale, après avoir entendu Madame le juge-commissaire Karin GUILLAUME en son rapport oral et le curateur en ses conclusions, statuant en l'absence de la faillie,

déclare la demande recevable ;

homologue la transaction datée du 23 avril 2015 intervenue entre la société anonyme INTERBOLSA HOLDCO COMPANY S.A., représentée par son curateur, et Monsieur Pablo MUNOZ GÓMEZ et la société anonyme de droit colombien FIDUCIARIA POPULAR S.A. ;

fait masse des frais et dépens et les impose pour moitié à chacune de ces deux parties.



INTERBOLSA

ETAPAS PENDIENTES

Para terminar el proceso hace falta la materialización de la exclusión de bienes a favor de la sociedad INTERBOLSA HOLDCO COMPANY, con domicilio en Luxemburgo.

La entrega de bienes excluidos se hará a través de un segundo fideicomiso, advirtiéndose que a los tenedores se les pagará con los derechos fiduciarios de este nuevo instrumento.

Una vez se entreguen los bienes al patrimonio autónomo, con la debida autorización del juez de insolvencia, procede la rendición de cuentas del liquidador y por tanto se terminará el proceso.



FONDO PREMIUM



MINCIT



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PREMIUM

Resumen

Intervenidos	59 PN 33 PJ 26
Afectados	1028
Reclamaciones	\$192.893 M US\$64,7 M 400 mil Euros
Secuestros	+ 90 inmuebles

PREMIUM



Archie's[®]



PREMIUM



PREMIUM



PREMIUM

Devoluciones a afectados

Devoluciones	\$17.812M
Próxima entrega	+\$13MM

CDO



MINCIT

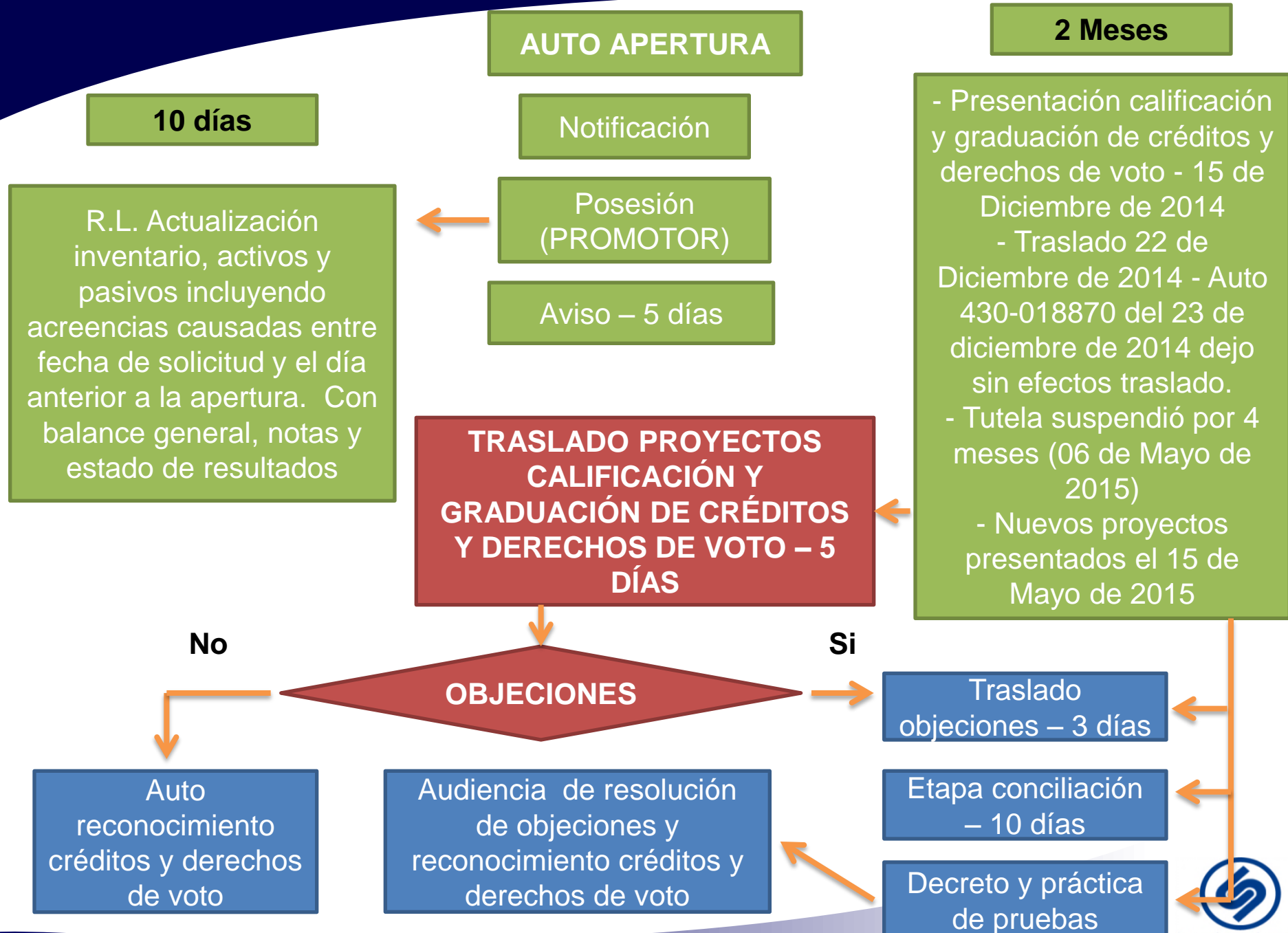


**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CDO

NOMBRES	NIT
Calamar Constructora de Obras CDO SAS, con calidad de matriz	811.033.664-4
Viviendas Financiadas Constructora de Obras Vifasa CDO SAS	811.024.630-6
Alsacia Constructora de Obras - Alsacia CDO S.A.	900.141.973-0
Bepamar Constructora de Obras - Bepamar CDO SAS	900.339.779-1
Inversiones Acuarela Constructora de Obras - Acuarela CDO SAS	811.001.017-1





CDO



Traslado de Proyectos : se fijará el viernes 5 de junio y correrá por cinco días – del 9 al 16 de junio.

-Traslado de Objeciones: De las objeciones que se presenten se correrá traslado por 3 días



CDO



Conciliación de Objeciones:
vencido el traslado de las objeciones, se inicia la etapa de conciliación por 10 días.

En este término el deudor, el promotor y los acreedores que formulen objeciones podrán conciliar las diferencias que originaron la objeción.



CDO



- **Decreto y práctica de pruebas:**
Si no se concilian las objeciones, el juez del concurso debe pronunciarse sobre las pruebas solicitadas y decretar de oficio las que considere conducentes y pertinentes.



CDO



Audiencia de Resolución de Objeciones: Agotada la etapa probatoria, el juez debe citar a la audiencia para resolver las objeciones que no conciliaron y resolver sobre la aprobación de los proyectos de calificación y graduación de créditos y derechos de voto.



CDO



Etapa de Negociación del Acuerdo: Cuatro (4) meses que inician desde la ejecutoria de la providencia que apruebe la calificación y graduación de créditos y los derechos de voto.



CDO



-Aprobación del Acuerdo: Celebrado el acuerdo por el deudor y la mayoría de los acreedores externos e internos, se radica ante el despacho, quien debe citar a la audiencia de confirmación en la cual debe hacer el respectivo control de legalidad y decidir sobre su aprobación. Para este momento la empresa debe estar al día en el pago de sus gastos de administración y las otras obligaciones que no hacen parte del proceso, como las retenciones de carácter fiscal, aportes a seguridad social y descuentos efectuados a trabajadores.



CDO

	Monto	Créditos
Total	+\$90 MM	2.500
1	0%	4%
2	28%	59%
3	18%	0%
4	1%	25%
5	53%	12%



PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS

PRIMERA CLASE	→	<ul style="list-style-type: none">- Laborales- Fiscales- Parafiscales
SEGUNDA CLASE	→	Prendarios: Garantía sobre bienes muebles. Promitentes Compradores de Vivienda. FIDUCIA
TERCERA CLASE	→	<ul style="list-style-type: none">- Hipotecarios: Garantía sobre bienes inmuebles. FIDUCIA
CUARTA CLASE	→	<ul style="list-style-type: none">- Artículo 124 de la Ley 1116 de 2006 “Proveedores de materias primas o insumos necesarios para la producción o transformación de bienes o para la prestación de servicios.
QUINTA CLASE	→	<ul style="list-style-type: none">- Quirografarios



PROYECTO DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO

CATEGORÍA A → - Laborales

CATEGORÍA B → - Entidades Públicas

CATEGORÍA C → - Entidades Financieras

CATEGORÍA D → - Acreedor Interno, con base en el patrimonio. Si el patrimonio es negativo tienen un voto

CATEGORÍA E → Demás acreedores



GRACIAS

